

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTÁTILES DE RAYOS X Y TELEMANDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: PA391/24**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	- 3 -
LOTE 1: MANTENIMIENTO PORTÁTILES DE RAYOS X.....	- 6 -
LOTE 2: MANTENIMIENTO TELEMANDO.....	- 7 -
2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.....	- 9 -
2.1. LOTE 1: VALORACIÓN DE TROMP MEDICAL, S.L.U.....	- 9 -
2.2. LOTE 2: VALORACIÓN DE SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.....	- 10 -
3. CONCLUSIONES.....	- 12 -
LOTE 1: MANTENIMIENTO PORTÁTILES DE RAYOS X.....	- 12 -
LOTE 2: MANTENIMIENTO TELEMANDO.....	- 12 -

## 1. INTRODUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El presente documento tiene por objeto exponer el análisis realizado, así como los resultados obtenidos de la revisión realizada por el Servicio Técnico de GISPASA designado de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Jurídicas del procedimiento abierto para la contratación del **Servicio de mantenimiento de portátiles de rayos X y telemando del Hospital Universitario Central de Asturias, expediente PA391/24**, para la valoración de las proposiciones técnicas presentadas y definidas como Sobre 2 – Proposición Técnica. Aspectos no valorables mediante aplicación de fórmulas, formuladas por los licitadores en función de los criterios de adjudicación del contrato.

Forman parte de este Servicio Técnico:

- Miguel Crespo Vázquez - Director de Mantenimiento e Infraestructuras de GISPASA
- Asunción García Palacio - Responsable de Mantenimiento e Instalaciones de GISPASA

La Mesa de Contratación, en su reunión de 3 de abril de 2024, procedió a la apertura del Sobre 2 Proposición Técnica – Aspectos no valorables mediante la aplicación de fórmulas, del citado procedimiento, siendo las empresas que han concurrido al procedimiento las siguientes:

LOTE	EMPRESAS
1	TROMP MEDICAL, S.L.U.
2	SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la licitación, los Criterios de Adjudicación utilizados para puntuar las distintas ofertas son los especificados en el Anexo VIII del citado Pliego.

Estos criterios de adjudicación se determinan con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a la necesidad del contrato, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Estos criterios se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectar al proceso específico de la ejecución de los trabajos, considerando el sistema de organización de los trabajos a ejecutar, así como la metodología en el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y remoto, al considerarse fundamentales ambos criterios para la eficacia en la ejecución del contrato dada la complejidad de los equipos a mantener. Dado que los equipos tienen una gran incidencia en la actividad asistencial, se valora la disponibilidad de los técnicos que acrediten la formación para la ejecución de las labores de mantenimiento objeto del contrato, así como la ampliación del horario de cobertura ya que un menor tiempo de respuesta ante las incidencias que puedan surgir, asegura una mejor calidad en la prestación del servicio.

GISPASA tendrá derecho a declararlo desierto siempre que no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios establecidos, sin que ello determine ningún derecho a indemnización a favor de los ofertantes.

Cualquier mejora citada en la proposición técnica se ejecutará por el adjudicatario sin contraprestación por parte de GISPASA, por lo que no supondrá un incremento del precio del contrato.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración preámbulos, ni presentaciones de empresa, ni catálogos ni ningún otro documento que no esté vinculado a la oferta técnica.

Aquellos aspectos o documentos que no estén incorporados en la proposición técnica se tendrán por no presentados a los efectos de su valoración por lo que únicamente se valorarán aquellos aspectos o documentos de carácter cualitativo incluidos en este sobre.

La no presentación de la documentación solicitada en este apartado podrá originar la exclusión directa del licitador. Esto se producirá si la Mesa entendiera que la oferta técnica presentada, no reúne los requisitos mínimos exigidos para su estudio.

En este sobre no deberán constar los datos que se solicitan en el sobre nº 3, ya que su inclusión daría lugar a la exclusión del licitador.

Se incluirá la siguiente documentación específica:

#### **Lote 1: Mantenimiento portátiles de rayos X.**

El licitador presentará para su valoración una Memoria Técnica con la descripción de los trabajos a realizar, que contendrá como mínimo, la siguiente información debidamente documentada:

1. **Sistema de organización del trabajo:** descripción detallada de la metodología de trabajo, su organización, gestión y planificación, tendentes a garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos objeto de la presente contratación.
2. **Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y remoto específico del HUCA:** descripción detallada de la metodología y procedimiento de trabajo en las acciones preventivas, correctivas y de mantenimiento remoto. Descripción detallada de la herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto.

**Se limita la presentación de la memoria técnica a presentar, a 20 páginas, debiendo ser su formato a cara simple espacio interlineado sencillo, letra verdana tamaño 10, todos los márgenes 2,5 mínimo cada uno.**

**En caso de incorporar portada, contraportada o índice a los documentos esta será contada como una página más.**

**Todo aquello que exceda del número de páginas máximas establecidas en cada documento no será objeto de valoración.**

**En caso de incorporar planos o cartografía en formato DINA 3, cada plano o documento cartográfico equivaldrá a una página en formato DINA 4. En caso de presentación en formato DINA 3 de otra información, texto, tablas, gráficos, se computará un número de páginas igual a su equivalencia en formato DINA 4.**

#### **Lote 2: Mantenimiento telemando.**

El licitador presentará para su valoración una Memoria Técnica con la descripción de los trabajos a realizar, que contendrá como mínimo, la siguiente información debidamente documentada:

1. **Sistema de organización del trabajo:** descripción detallada de la metodología de trabajo, su organización, gestión y planificación, tendentes a garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos objeto de la presente contratación.
2. **Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y remoto específico del HUCA:** descripción detallada de la metodología y procedimiento de trabajo en las acciones preventivas, correctivas y de mantenimiento remoto. Descripción detallada de la herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto.

Se limita la presentación de la memoria técnica a presentar, a 20 páginas, debiendo ser su formato a cara simple espacio interlineado sencillo, letra verdana tamaño 10, todos los márgenes 2,5 mínimo cada uno.

En caso de incorporar portada, contraportada o índice a los documentos esta será contada como una página más.

Todo aquello que exceda del número de páginas máximas establecidas en cada documento no será objeto de valoración.

En caso de incorporar planos o cartografía en formato DINA 3, cada plano o documento cartográfico equivaldrá a una página en formato DINA 4. En caso de presentación en formato DINA 3 de otra información, texto, tablas, gráficos, se computará un número de páginas igual a su equivalencia en formato DINA 4.

**DESGLOSE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 2 ASPECTOS NO VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

Se otorgarán las siguientes puntuaciones máximas en base a los siguientes criterios y subcriterios de valoración:

**Lote 1: Mantenimiento portátiles de rayos X**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>40 Puntos</b>
<b>Sistema de organización de trabajo</b>	<b>15</b>
<p>El método y procedimiento de trabajo se considera fundamental para la eficacia de la ejecución del contrato, dada la complejidad de los equipos a mantener.</p> <p>Se valorarán la claridad y orden en la descripción del sistema de organización del trabajo, así como la idoneidad y eficacia de la organización, gestión y planificación propuestas en relación con la naturaleza del centro donde se realizarán los trabajos, valorándose según como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos: Se indica detalladamente el sistema de organización del licitador, considerándose idóneo para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio de mantenimiento a prestar así como de las actualizaciones requeridas.</li> <li>• 8 puntos: Se indica adecuadamente el sistema de organización del licitador, considerándose bueno para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos, pero alguno de ellos no lo suficientemente claro o detallado y coherente con el servicio de mantenimiento a prestar.</li> <li>• 0 puntos: No se indica detalladamente el sistema de organización, o no se considera bueno para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos al no incorporarse todos los aspectos requeridos con el servicio de mantenimiento a prestar.</li> </ul>	
<b>Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remoto específico del HUCA.</b>	<b>25</b>
<p>La metodología en el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y remoto se considera fundamental para la eficacia de la ejecución del contrato, dada la complejidad de los equipos a mantener.</p> <p>Se describirá la metodología y procedimiento de trabajo propuesto en las acciones preventivas, correctivas y acciones de mantenimiento remoto, <u>describiendo la herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto.</u></p> <p>Se valorará del conjunto de acciones descrita, su contribución a unas mejores prestaciones, valorándose la operatividad y eficiencia del mismo según como sigue:</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 puntos: Definición clara y estructurada de la actuación en la gestión ante incidencias mediante una metodología que garantiza el cumplimiento de los objetivos fijados de operatividad y eficiencia.</li> <li>• 12 puntos: Definición mínima de la actuación en la gestión ante incidencias mediante una metodología que se considera suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados de operatividad y eficiencia.</li> <li>• 0 puntos: la propuesta presentada no está definida suficientemente o no aporta una metodología que contribuya a una mejor prestación del servicio.</li> </ul>	
---	--

### Lote 2: Mantenimiento telemando

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	40 Pu nt os
<b>Sistema de organización de trabajo</b>	<b>15</b>
<p>El método y procedimiento de trabajo se considera fundamental para la eficacia de la ejecución del contrato, dada la complejidad de los equipos a mantener.</p> <p>Se valorarán la claridad y orden en la descripción del sistema de organización del trabajo, así como la idoneidad y eficacia de la organización, gestión y planificación propuestas en relación con la naturaleza del centro donde se realizarán los trabajos, valorándose según como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 puntos: Se indica detalladamente el sistema de organización del licitador, considerándose idóneo para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, detallada y coherente con el servicio de mantenimiento a prestar.</li> <li>• 8 puntos: Se indica adecuadamente el sistema de organización del licitador, considerándose bueno para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos, al incorporarse todos los aspectos requeridos, pero alguno de ellos no lo suficientemente claro o detallado y coherente con el servicio de mantenimiento a prestar.</li> <li>• 0 puntos: No se indica detalladamente el sistema de organización, o no se considera bueno para garantizar un perfecto cumplimiento de los trabajos requeridos al no incorporarse todos los aspectos requeridos con el servicio de mantenimiento a prestar.</li> </ul>	
<b>Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remoto específico del HUCA.</b>	<b>25</b>
<p>La metodología en el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y remoto se considera fundamental para la eficacia de la ejecución del contrato, dada la complejidad de los equipos a mantener.</p> <p>Se describirá la metodología y procedimiento de trabajo propuesto en las acciones preventivas, correctivas y acciones de mantenimiento remoto, <u>describiendo la herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto.</u></p>	

<p>Se valorará del conjunto de acciones descrita, su contribución a unas mejores prestaciones, valorándose la operatividad y eficiencia del mismo según como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 25 puntos: Definición clara y estructurada de la actuación en la gestión ante incidencias mediante una metodología que garantiza el cumplimiento de los objetivos fijados de operatividad y eficiencia.</li><li>• 12 puntos: Definición mínima de la actuación en la gestión ante incidencias mediante una metodología que se considera suficiente para el cumplimiento de los objetivos fijados de operatividad y eficiencia.</li><li>• 0 puntos: la propuesta presentada no está definida suficientemente o no aporta una metodología que contribuya a una mejor prestación del servicio.</li></ul>	
---	--

---

## 2. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

### 2.1. LOTE 1: VALORACIÓN DE TROMP MEDICAL, S.L.U.

En primer lugar, se procede a la revisión formal de la oferta en cumplimiento de las normas de presentación según recoge la cláusula 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas. Así se revisa el número de páginas, el formato y que contenga cada uno de los apartados exigidos en el Memoria Técnica.

Revisada la propuesta se confirma el cumplimiento formal de la misma, y tras comprobar que la oferta presentada cumple los mínimos previstos en el PPT, se analiza detalladamente el alcance de los documentos presentado por la licitadora.

#### **SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

La oferta presentada por TROMP MEDICAL, S.L.U. cumple en forma y extensión con la limitación establecida, valorándose por tanto la totalidad de la memoria presentada.

En cuanto al *sistema de organización del trabajo*, se presenta la estructura orgánica que estará implicada en la ejecución del contrato, siendo esta adecuada para la idónea prestación del servicio. Adicionalmente se explica el soporte empresarial del que se dispone y se explica la interacción entre dicho soporte y el flujo de comunicación entre ellos. El Responsable general de la gestión de este contrato está a disposición de los distintos Directores de los centros gestores para la resolución de cualquier eventualidad y problema que pueda surgir de este contrato y especialmente para cualquier incidencia que requiera de una actuación urgente e inminente para asegurar la actividad asistencial.

Se detalla de manera precisa la metodología de trabajo, tanto para la *ejecución del mantenimiento técnico legal, preventivo como el correctivo*, indicando todas las fases de trabajo, y siendo estas adecuadas e idóneas para la consecución del objetivo del contrato.

TROMP MEDICAL dispone de un sistema de gestión informatizado para la gestión del mantenimiento GMAO basado en Dynamics 365 Business Central, que permite contar con información actualizada, la cual podrá ser solicitada por el Servicio Colaborador del Hospital, en la cual encontrarán los datos que necesiten sobre mantenimientos preventivos y correctivos en cuanto a fechas y horas de avisos, tiempos de respuesta, duración de la reparación, tiempo de parada, trabajos efectuados y repuestos utilizados.

Por todo ello, se considera que la oferta presentada TROMP MEDICAL S.L.U garantiza el cumplimiento de los trabajos requeridos de forma idónea y eficaz, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, ordenada, detallada y coherente con el servicio a prestar, otorgándose por **ello la máxima puntuación de 15 puntos**.

#### **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REMOTO ESPECÍFICO DEL HUCA.**

Se detalla que TROMP MEDICAL realizará el mantenimiento preventivo de todos los equipos incluidos en el alcance del contrato según los protocolos indicados por el fabricante, realizando todas las operaciones indicadas y con la frecuencia establecida, incluyendo la sustitución de todos los materiales necesarios, la mano de obra, las dietas y los desplazamientos.

Para hacer coincidir mantenimientos preventivos con reparaciones, TROMP MEDICAL solicitará la autorización del Centro. Las fechas de las visitas de mantenimiento preventivo siempre se acordarán con una antelación mínima de 15 días indicándose el tiempo de inmovilización para este cometido.

Se facilitará posteriormente la documentación al centro.

TROMP MEDICAL realizará el mantenimiento correctivo de todos los equipos y sistemas incluidos en el alcance del contrato incluyendo la sustitución de todos los materiales necesarios, la mano de obra, las dietas y los desplazamientos.

Todas las actuaciones de mantenimiento se ejecutarán con el conocimiento y autorización previa del Servicio de Electromedicina del Hospital o Centro Asistencial.

En cuanto al mantenimiento remoto, TROMP MEDICAL dispone de las herramientas de gestión remota RMS y SRSA proporcionadas por Carestream para los sistemas objeto del contrato de mantenimiento.

Adicionalmente se dispone de Carestream Smart Link, herramienta para monitorización proactiva del sistema. El monitoreo en tiempo real de Smart Link permanece continuamente en busca de problemas imprevistos.

Por todo ello, se considera que la oferta presentada por TROMP MEDICAL, S.L.U. presenta una definición clara y estructurada de la actuación en la gestión ante incidencias mediante una metodología que garantiza el cumplimiento de los objetivos fijados de operatividad y eficiencia, otorgándose por ello la **máxima puntuación de 25 puntos**.

## 2.2. LOTE 2: VALORACIÓN DE SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.

En primer lugar, se procede a la revisión formal de la oferta en cumplimiento de las normas de presentación según recoge la cláusula 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas. Así se revisa el número de páginas, el formato y que contenga cada uno de los apartados exigidos en el Memoria Técnica.

Revisada la propuesta se confirma el cumplimiento formal de la misma, y tras comprobar que la oferta presentada cumple los mínimos previstos en el PPT, se analiza detalladamente el alcance de los documentos presentado por la licitadora.

### **SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

La oferta presentada por SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U cumple en forma y extensión con la limitación establecida, valorándose por tanto la totalidad de la memoria presentada.

En cuanto al sistema de organización del trabajo, se presenta la *estructura orgánica* que estará implicada en la ejecución del contrato, siendo esta adecuada para la idónea prestación del servicio. Adicionalmente se explica el soporte empresarial del que se dispone.

Detalla y personifica la figura del *responsable del contrato*, indicando las tareas concretas que favorecerán la correcta prestación de los objetivos del contrato.

Se garantiza la *formación de los técnicos adscritos al contrato* indicando como esta se lleva a cabo.

Se detalla de *manera precisa la metodología de trabajo*, tanto para la ejecución del mantenimiento preventivo como el correctivo, indicando todas las fases de trabajo, y siendo estas adecuadas e idóneas para la consecución del objetivo del contrato.

Para el seguimiento de las tareas se detallan las fases a implantar del “Protocolo RCAC” (Recepción – Clarificación – Actuación – Cierre), que acotan todas las fases a realizar en la prestación con éxito y eficacia.

Para el seguimiento de ambas prestaciones, se define de forma clara el sistema de gestión de avisos, *aportando una herramienta de seguimiento de incidencias* (la plataforma *teamply Fleet*) que se considera positiva para la consecución de seguimiento de éstas por parte del centro.

Se detallan los *medios materiales* para la consecución de los objetivos técnicos, detallando la disponibilidad de equipos de comprobación y mantenimiento a disposición del contrato indicando que estos se encuentran bajo de acuerdo con un sistema de Calidad.

---

Además, se dispone de un *laboratorio de calibración interno* para gran parte de los instrumentos, los cuales siempre llevan su certificado de calibración como respuesta al respecto máximo de la legislación aplicable.

*Por todo ello, se considera que la oferta presentada SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U garantiza el cumplimiento de los trabajos requeridos de forma idónea y eficaz, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, ordenada, detallada y coherente con el servicio a prestar, otorgándose por ello la máxima puntuación de 15 puntos.*

#### **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REMOTO ESPECÍFICO DEL HUCA.**

Se detalla de *manera precisa la metodología de trabajo*, tanto para la ejecución del mantenimiento preventivo como el correctivo y remoto, indicando todas las fases de trabajo, y siendo estas adecuadas e idóneas para la consecución del objetivo del contrato

Se incluye la realización del número de mantenimientos anuales recomendados por el fabricante siendo su cronograma de ejecución de mantenimiento preventivo acordado con el hospital y adaptado a su disponibilidad.

Las tareas de actualización en materia de software y parches de ciberseguridad garantizan la seguridad y la protección de los equipos objeto del contrato.

En cuanto a las acciones correctivas se detalla la metodología empleada en cualquier reparación atendiendo a los procedimientos que indica el fabricante para el diagnóstico y reparación.

Se evidencia la eficiencia del mantenimiento correctivo describiendo el método para el restablecimiento de las condiciones de funcionamiento del equipamiento tras una avería, utilizando repuestos originales que garantizan el marcado CE del equipo y el cumplimiento con la normativa vigente

Cualquier intervención o reparación que pueda repercutir en los procedimientos de obtención de imagen, en calidad de la misma o en la dosis al paciente, será seguida de una *verificación*

En cuanto al mantenimiento remoto, el índice de efectividad del sistema remoto en equipos de similar naturaleza se estima en el 50%.

Para garantizar un correcto servicio de mantenimiento remoto se define la herramienta a utilizar, sistema S.R.S. (Smart Remote Services), exclusivo de Siemens para los equipos que fabrica y distribuye.

Se describe en detalle toda la operativa técnica en cuanto a método y alcance considerándose que cumple lo exigido en el pliego en cuanto a acceso e intervención para la resolución de averías en remoto.

*Por todo ello, se considera que la oferta presentada SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U garantiza el cumplimiento de los trabajos requeridos de forma idónea y eficaz, al incorporarse todos los aspectos requeridos de manera clara, ordenada, detallada y coherente con el servicio a prestar, otorgándose por ello la máxima puntuación de 25 puntos.*

Por todo ello, se considera que la oferta presentada por SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U es completa en este apartado, otorgándose por ello la **máxima puntuación de 25 puntos**.

**3. CONCLUSIONES.**

Que, analizadas las propuestas técnicas presentadas por las licitadoras, las valoraciones otorgadas, según el desglose anterior son las siguientes:

**Lote 1: Mantenimiento portátiles de rayos X.**

EMPRESA	CRITERIOS	PUNTOS
TROMP MEDICAL, S.L.U.	Sistema de organización de trabajo	15
	Plan de mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remoto específico del HUCA	25
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>40</b>

**Lote 2: Mantenimiento telemando.**

EMPRESA	CRITERIOS	PUNTOS
SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U.	Sistema de organización de trabajo	15
	Plan de mantenimiento Preventivo, Correctivo y Remoto específico del HUCA	25
	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>40</b>

Y para que conste, firmamos el presente Informe Técnico para la evaluación de las ofertas técnicas presentadas para la contratación del **Servicio de mantenimiento de portátiles de rayos X y telemando del Hospital Universitario Central de Asturias, expediente PA391/24**

En Oviedo, 12 de abril de 2024

 <b>D. Miguel Crespo Vázquez</b> Director de Mantenimiento e Infraestructuras GISPASA	 <b>Dña. Asunción García Palacio</b> Responsable de Mantenimiento e Instalaciones GISPASA
---	---